



**Cuestión 3 del
Orden del Día: Análisis de los resultados obtenidos en la seguridad de la aviación en la Región
SAM**

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO AVSEC

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
<p>Esta nota de estudio brinda información sobre los avances logrados en la capacitación en materia de Seguridad de la aviación, con énfasis en las actividades de instrucción y el establecimiento de asociaciones para el desarrollo de capacidades</p> <p>Se destacan las iniciativas y actividades realizadas para apoyar a los Estados en la aplicación del Anexo 17 – Seguridad y mantener medidas de seguridad de la aviación eficaces a través del tiempo</p>	
REFERENCIAS	
<p>- Anexo 17, Enmienda 15</p> <p>- Doc. 8973/9, Manual de Seguridad</p>	
Objetivos Estratégicos de la OACI:	<i>C - Seguridad de la aviación y facilitación</i>

1. Introducción

1.1 La Región SAM de la OACI cuenta con un Oficial Regional de Seguridad de la Aviación (ASRO) que está trabajando en el área AVSEC y de Facilitación, que mediante la aplicación de la Estrategia sobre Asistencia y Desarrollo de Capacidades para la Seguridad de la Aviación, ha asistido a los Estados trabajando en coordinación con la Sección de Apoyo y Desarrollo de la Implementación de Seguridad de la Aviación (ISD-SEC), en el fortalecimiento de los programas de seguridad de la aviación y en el mejoramiento de sus sistemas de seguridad de la aviación, a través de capacitación enfocada al desarrollo de capacidades.

1.2 Conforme a la Resolución A39-18 de la Asamblea, la Secretaría tiene el objetivo de prestar asistencia específica a los Estados que la necesitan para enfrentar las deficiencias de seguridad detectadas en ellos. La importancia de la seguridad de la aviación se reafirmó además con la adopción de la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSCR), en la que se pide a la OACI que preste asistencia a los Estados en el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad de la aviación. Las actividades de seguridad de la aviación y asistencia específicas siguen realizándose en el marco del apoyo a la implantación y desarrollo – Programa de seguridad de la aviación (ISD-SEC). ISD-SEC cumple su misión de abordar las deficiencias AVSEC conjuntamente con las Oficinas Regionales, mediante instrucción integral y medidas de asistencia, con respecto tanto a la mitigación de

deficiencias básicas detectadas en los Estados por medio del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA), como a la creación de capacidad para que los Estados miembros puedan aplicar sostenidamente contramedidas eficaces. En esta nota se destacan las medidas ISD-SEC para prestar eficientemente asistencia a los Estados miembros y se informa a las Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana acerca del avance de los procesos y programas de creación de capacidad de la OACI.

2. Objetivos y actividades

2.1 A fin de maximizar el apoyo a los Estados miembros por medio de la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB), la responsabilidad de las actividades de asistencia y creación de capacidad se ha transferido directamente a las Oficinas Regionales, que han aumentado sus recursos para proporcionar instrucción y asistencia de manera más eficiente. Con un enfoque basado en los riesgos, las Oficinas Regionales, con el respaldo de ISD-SEC, ejecutan y gestionan proyectos de asistencia técnica AVSEC y garantizan que la asistencia en cuestión se entregue de manera coordinada a los Estados miembros en todas las Regiones. Las Oficinas Regionales aprovechan además los conocimientos que tienen en cuanto a relaciones locales y cuestiones de seguridad de la aviación para contribuir con respecto a la instrucción y la asistencia requeridas y la forma en que la OACI puede utilizar de la mejor manera los recursos limitados con que se cuenta para reforzar la seguridad de la aviación.

2.2 Gran parte del trabajo de la OACI para creación de capacidad se centra en la instrucción y asistencia para implementar medidas de seguridad fundamentales de modo que los Estados cumplan con las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 17 – *Seguridad*. En la Resolución A39-18 de la Asamblea se pide que la OACI preste asistencia a los Estados miembros en el cumplimiento de los SARPS mediante la aplicación efectiva de medidas de seguridad. ISD-SEC supervisa las actividades de creación de capacidad a escala regional y en cada Estado, determinando un plan de acción con un enfoque basado en los riesgos para identificar los Estados que necesitan asistencia y determinar dónde dicha asistencia e instrucción resultan más eficaces.

2.3 Bajo los auspicios de la iniciativa NCLB, las Oficinas Regionales, en colaboración con ISD-SEC y otros asociados que proporcionan asistencia, generan Planes de mejoras en la seguridad de la aviación (ASIP) que son planes de corto a mediano plazo, de múltiples fases, para crear capacidad en los Estados basándose en una evaluación de las necesidades y el compromiso del Estado en cuanto a mejorar sus capacidades AVSEC. Los ASIP se adaptan a los Estados según las necesidades específicas de cada uno de ellos y establecen un calendario con metas que los Estados deben cumplir para garantizar efectivamente la ejecución. En la Región Sudamericana (SAM) mantuvieron activamente su compromiso con respecto a la ejecución de un ASIP: **tres Estados (Bolivia, Colombia, Paraguay – finalizados en 2016/2017)**, y en el **2017 se han abierto tres ASIP en la Región: Ecuador, Guyana y Surinam.**

Red de Centros de Instrucción en Seguridad de la Aviación (ASTC)

2.4 Con la promulgación de un calendario de instrucción AVSEC anual, ISD-SEC conjuntamente con la Oficina Regional brinda a todos los Estados miembros la oportunidad de recibir instrucción para desarrollar y/o reforzar su capacidad de implementar un sistema nacional de aviación sostenible. Esta instrucción se proporciona principalmente a través de la red de Centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC). En ese sentido, la Región cuenta con dos Centros de Instrucción en Seguridad de la Aviación (ASTC): la ETAC en Quito, Ecuador, y el CIPE en Buenos Aires, Argentina, los ASTC colaboran entre sí a través del intercambio de información y en la planificación de los cursos; los cuales capacitaron en el **año 2015 un total de 49 funcionarios** de 13 Estados de las Regiones NACC y SAM, y en el año **2016 capacitaron un total de 60 funcionarios** de 8 Estados de las regiones NACC y SAM.

2.5 Debemos destacar que se está estudiando la posibilidad, que a partir del año 2018 las capacitaciones patrocinadas por la OACI no tendrán ningún costo, y que en caso que alguno de los ASTC no pueda ser sede de los Cursos o Talleres patrocinados por la OACI, el mismo podrá ser solicitado por un Estado interesado de la Región SAM, que brinde las facilidades necesarias para este tipo de actividades.

Creación de capacidad en relación con la Sostenibilidad

2.6 Además de impartir instrucción a los Estados que tienen necesidades de seguridad de la aviación, la OACI examina sus productos de instrucción y asistencia a fin de garantizar que sean eficaces frente a las deficiencias de seguridad observadas y correspondan a las versiones más recientes del Anexo 17 — *Seguridad* (Enmienda 15) y de los textos de orientación sobre seguridad de la aviación de la OACI (Doc. 8973 de distribución limitada). ISD-SEC ha trabajado en estrecha relación con las partes interesadas de la Secretaría y los grupos de trabajo del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación para actualizar y revisar su portafolio de desarrollo de capacidad. El año pasado, ISD-SEC, en colaboración con la Oficina de instrucción mundial en aviación (GAT), examinó todos sus Conjuntos de material didáctico sobre seguridad de la aviación (ASTP) y está incorporando las actualizaciones sugeridas. Por ejemplo, el curso para supervisores se validó el año pasado y el proceso de certificación de instructores de seguridad de la aviación, de la OACI, se implementó plenamente en inglés y más adelante, en el curso de este año, se ofrecerán las versiones traducidas a otros idiomas. Asimismo, se está llevando a cabo la revisión final del Curso de seguridad de la carga aérea y correo, de la OACI, después de las actualizaciones proporcionadas por el Grupo de trabajo sobre instrucción y el Grupo de trabajo sobre seguridad de la carga aérea, para reflejar el entorno actual en lo que se refiere a seguridad de la carga. La OACI se ha asociado también al Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) para preparar un curso de gestión de la seguridad aeroportuaria. Actualmente se efectúa una revisión para actualizar los talleres de seguridad de la aviación, de la OACI, en el corriente año.

2.7 Además de proporcionar instrucción y asistencia en relación con la capacidad del Estado para implementar prácticas de seguridad de la aviación básicas que se ajusten al Anexo 17 — *Seguridad*, ISD-SEC conjuntamente con la Oficina Regional también ofrece a los Estados miembros oportunidades para que creen la capacidad de mantener las medidas de seguridad de la aviación a través del tiempo. Con este trabajo se ayuda a los Estados a emprender los pasos necesarios para garantizar que las medidas de seguridad se implementen efectivamente de manera permanente y sostenible, tal como se les pide en la Resolución UNSCR 2309. Estas oportunidades permiten aprovechar el aporte y las mejores prácticas de las partes interesadas para incrementar la capacidad de los Estados de mantener efectivamente la aplicación de los SARPS de la OACI y prácticas de seguridad sólidas a través del tiempo gracias a la capacidad de gestión de riesgos y la creación de programas nacionales estables y esenciales. También cabe destacar que se están examinando distintas opciones de asistencia para crear capacidad a largo plazo que permita a los Estados gestionar necesidades de seguridad, mantener el cumplimiento de los SARPS de la OACI, y responder al entorno cambiante de la seguridad.

2.8 En la Resolución UNSCR 2309 se insta a los Estados a que aborden lo antes posible cualquier brecha de seguridad que se detecte internamente o mediante la OACI. Las contribuciones voluntarias continuas de los Estados, permitieron prestar asistencia a los Estados durante 2015, 2016 y 2017 en el marco de la Estrategia de asistencia y creación de capacidad de seguridad de la aviación, de la OACI. Se han utilizado los fondos voluntarios para proporcionar asistencia específica, llevar a cabo evaluaciones de las necesidades, ejecutar ASIP, y financiar la ocupación de puestos para garantizar la aplicación efectiva de apoyo a la seguridad de la aviación. Estas contribuciones son necesarias para asegurarse de que los Estados que necesiten ayuda y tengan el deseo de mejorar y reforzar su entorno de seguridad de la aviación, reciban tanto la asistencia como la instrucción necesarias. Sin embargo, la misión de asistencia de la OACI sigue viéndose obstaculizada por la escasez de recursos y no es posible

para ISD-SEC conjuntamente con las Oficinas Regionales prestar ayuda a todos los Estados que la necesitan. En consecuencia, la OACI sigue pidiendo financiamiento adicional para los programas y actividades de asistencia.

Apoyo de Transport Canada

2.9 En el año 2015 se firmó un nuevo acuerdo con *Transport Canada* por el término de tres años, uno de sus objetivos es apoyar la capacitación del personal AVSEC en la Región, este proyecto se denomina, “*Mejorando la seguridad de la aviación civil mundial*”, componente del Acuerdo de Subvención OACI/Canadá para las Américas.

2.10 Comenzando con el Programa a tres años: en el 2015 se ha impartido el Curso de Seguridad de la Carga y del Correo, en el año 2016 se impartió el Curso de Inspectores Nacionales y en el año 2017 principios del 2018 se está impartiendo el Taller de Gestión de Riesgos, para todos los Estados de la Región.

2.1 El *Acuerdo de Subvención OACI/Canadá* proporciona por intermedio de la OACI, todos los manuales para los asistentes y se encarga de los gastos de transporte aéreo y hotel para los instructores y tres becas para cada Estado invitado que incluyen, los gastos del transporte aéreo y hotel para cada participante que se le otorga la beca.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a los Estados a:

- a) Tomar nota del trabajo en las diferentes actividades de instrucción sobre seguridad de la aviación desarrollado en la Región;
- b) seguir apoyando el programa de instrucción de la OACI, a través de la participación de delegados de los Estados de la SAM en los seminarios, cursos y talleres;
- c) capacitar más expertos en materia AVSEC en el ámbito nacional diseminando la capacitación recibida por la OACI;
- d) apoyar el “*Acuerdo de Subvención OACI/Canadá para las Américas*”, utilizando las becas ofrecidas por la OACI y siendo cede de los Cursos/Talleres cuando se les sea ofrecido;
- e) los Estados que han recibido asistencia para desarrollar capacidad a que proporcionen constantemente a la oficina regional SAM de la OACI, información sobre el impacto de la asistencia para facilitar el análisis de las herramientas que se usan al respecto; y
- f) apoyar las actividades de capacitación, cooperación con otros Estados y/o cumplimientos de los ASIP, proporcionando/liberando instructores y/o expertos en seguridad de la aviación dentro de sus posibilidades, cuando sean solicitados a sus Estados.